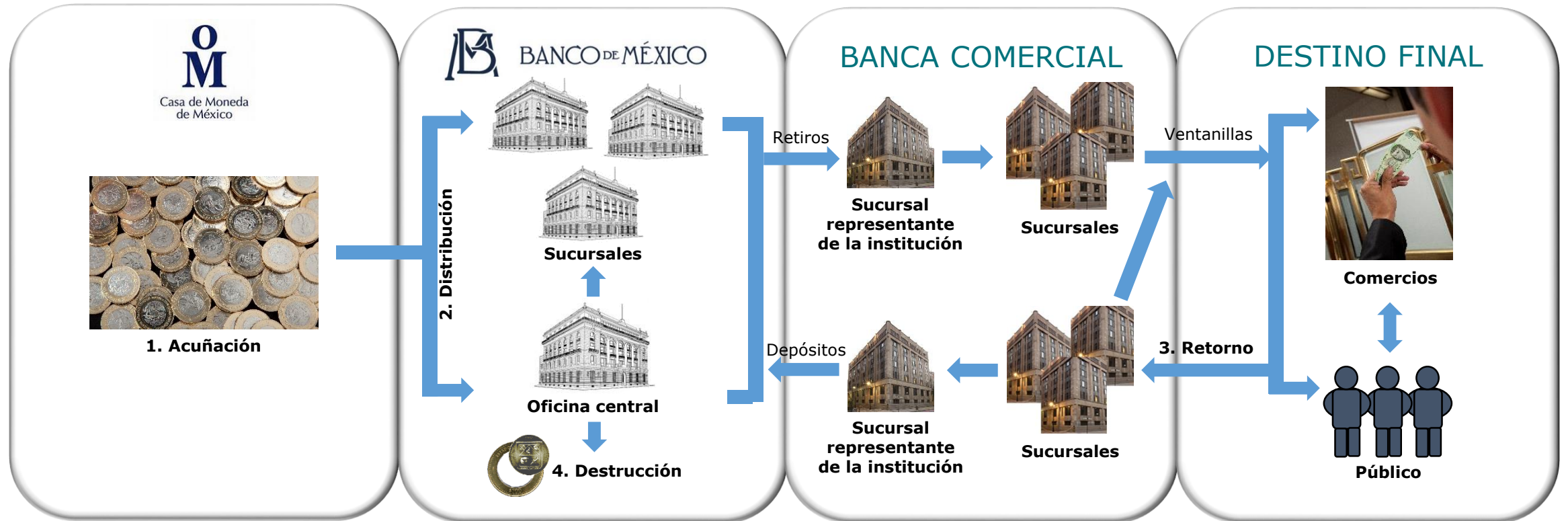


# Ciclo de vida de la moneda



- 1. Acuñación.** El Banco de México ordena la acuñación de las monedas mexicanas a la Casa de Moneda de México, que es una institución del Gobierno Federal que depende de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 2. Distribución.** Una vez que la moneda ha sido acuñada, se distribuye a todo el país. El punto de partida es la Casa de Moneda de México. El Banco de México coordina su envío desde ahí a la oficina central o a sus sucursales, o bien, directamente de la oficina central a sus sucursales.  
El Banco de México, a través de su oficina central y de sus sucursales, distribuye directamente la moneda a los bancos. Posteriormente, los bancos entregan o reciben las monedas del público a través de sus ventanillas.
- 3. Retorno.** A diferencia de los billetes, las monedas no suelen sustituirse por estar deterioradas. Prácticamente, éstas nunca regresan al banco central, y cuando lo hacen, se utilizan los mismos canales empleados para distribuirla; es decir, los bancos depositan la moneda en Banco de México, ya sea en alguna sucursal o en la oficina central. Todas las monedas depositadas en sucursales se envían a la oficina central.
- 4. Destrucción.** Banco de México puede ordenar la destrucción de moneda en dos casos; el primero es cuando la moneda es desmonetizada por decreto, es decir, cuando por Ley se determina que deja de valer lo que indica su denominación; el otro caso es cuando ya no está en condiciones de circular debido a su desgaste. A su vez, existen dos formas de destruir monedas; la primera es por medio de fundición, así el metal puede volverse a utilizar; la segunda es por medio de la troquelación de líneas y marcas que borran los grabados originales del anverso y del reverso de la moneda. En el caso de las monedas bimetálicas, se les separa el núcleo y el anillo para ser destruidas. Las monedas que se retiran de circulación se venden al valor de los metales que las componen.